

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA

17787 *Juicio inmediato sobre delitos leves 4/2015*

DÑA NIEVES AFÁN DE RIVERA JIMÉNEZ, Secretaria del JDO DE INSTRUCCIÓN N 8 DE PALMA DE MALLORCA.

POR LE PRESENTE HAGO CONSTAR; Que en los autos de JUICIO POR LEI 4/15 ha recaído Sentencia, del tenor literal:

S E N T E N C I A 4/2015

En PALMA DE MALLORCA a cinco de Noviembre de dos mil quince.

D./Dña. ANTONI ROTGER CIFRE, MAGISTRADO-JUEZ de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000004/2015, seguida por un Delito leve de HURTO en grado de tentativa incoado en virtud de denuncia interpuesta por el representante de “El Corte Inglés” contra SILVIA MARGA RADSPIELER habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal, representado por D^a. Dolores Rodríguez Barea.

F A L L O

CONDENO a SILVIA MARGA RADSPIELER, como autor responsable de un delito leve de HURTO a la pena de 20 días multa a razón de 6 euros diarios; y al pago de las costas.

En caso de impago de la multa impuesta, la misma queda sujeta a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a los ofendidos y perjudicados, aunque no se hayan mostrado parte en el procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste , y sirva la presente de notificación a : SILVIA MARGA RADSPIELER extendiendo la presente a 24 de noviembre 2015.

EL SECRETARIO JUDICIAL

